Nota DOC S1 Nº 160/2014

Asunción, 28 de Mayo de 2014

Señor
Abog. SANTIAGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta a la Nota de REPARO de la DNCP Nº 8262/2014, que hace referencia a la Adjudicación del ID Nº 260.980"Adquisición de Equipos Eléctricos para el Hospital de Santa Rosa del Aguaray-San Pedro´´

Con relación al punto observado, se manifiesta lo siguiente;

- Se ha emitido la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 06/2013. Donde se extiende la Vigencia Contractual hasta el 30 de Junio de 2014.

- El motivo principal de la solicitud de ampliación de vigencia contractual, es debido que a la fecha del vencimiento del contrato no fueron ejecutados en un 100%.

- En ese contexto, hemos optado en ampliar la vigencia contractual, porque entendemos que en caso de un incumplimiento contractual, reajuste de precios o aplicación de multas entre otros, querer prevalecer las clausulas de un contrato vencido, resultaría no solo estéril, sino además ineficaz, de ahí la importancia que genera dicha ampliación.

- Cabe resaltar además, que a fin de resguardar los intereses de la Institución, solicitamos paralelamente la ampliación de las garantías de fiel cumplimiento de Contrato, por el mismo plazo ampliado.

Por lo que se solicita los buenos oficios de los trámites de rigor para la continuidad del proceso de referencia, conforme a las normas y procedimientos vigentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle.

Atentamente.

Lic. Graciela Alarcón
Jefa del Dpto. de Contratos y Garantías
Sub UOC - S1

LIC GRACIELA ALARCON, JEFA
DPTO DE CONTRATOS Y GARANTIA

Arq. Diego A. Sotomayor de la C.
Director

ARQ. DIEGO SOTOMAYOR, DIRECTOR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S1